

RESOLUCIÓN N° 239 DE 2022

(08 JUN 2022)

Por medio de la cual se adopta el Inventario de Activos de Información en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA conforme a la Ley estatutaria 1712 de 2014.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSTARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad" (...).

Que, citada la norma, conforme lo señalado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 74 establece que, todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Que la Ley estatutaria 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que el decreto Nacional 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la Republica", Artículo 2.1.1.5.1 señala los instrumentos para la gestión de la información pública y el Artículo 2.1.1.5.2 menciona como Mecanismo de adopción y actualización de los instrumentos de Gestión de la Información Pública, el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, los cuales deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo.

En mérito de lo anterior, el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el formato S-F-46 FORMATO MATRIZ LEVANTAMIENTO ACTIVOS DE INFORMACION en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, con un total de 572 registros, así como definir lineamientos frente a su uso y manejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el periodo de actualización y responsable de hacerlo, el cual estará a cargo de área de sistemas, quien realizara solicitud vía correo electrónico a los propietarios de los activos de cada área o proceso, quien será el responsable de actualizar dichos activos teniendo en cuenta su clasificación si son de tipo hardware, software, información o persona, el cual será relacionado en el Formato S-F-46 FORMATO MATRIZ LEVANTAMIENTO ACTIVOS DE INFORMACION, su periodicidad será de manera semestral y se registrá por las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El FORMATO MATRIZ LEVANTAMIENTO ACTIVOS DE INFORMACION S-F-46 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA será publicado en la Página web de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/nuevo_sitio/es/, en la sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y estará a cargo del área de sistemas de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los **08 JUN 2022**



YAMIT NOE HURTADO NEIRA
Gerente

Revisó, Marbiz Said Ducuara Amado - Profesional Universitario TI 

Revisó, Mónica María Londoño Forero - Asesor Desarrollo y Servicios 

Revisó, Boris Almeiro Cruz - Asesor Oficina Jurídica 

Proyectó, Jorge Armando Figueredo Malagón - Profesional Universitario 